



<https://www.revclinesp.es>

IC-062 - IDONEIDAD DE LA SOLICITUD DE ECOCARDIOGRAFÍA EN UN HOSPITAL COMARCAL

S. González Colino¹, R. Becerra Amor¹, B. Batalla Insenser¹, U. Pertierra Uriel¹, M. Friscia¹, T. Poblet Farrés² y S. Javier¹

¹Medicina Interna, ²Cardiología. Hospital de l'Esperit Sant. Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).

Resumen

Objetivos: Analizar la idoneidad de la solicitud de ecocardiografía por parte de los diferentes departamentos de un hospital comarcal.

Material y métodos: Se realiza un estudio descriptivo retrospectivo en el que se analiza una muestra de 150 peticiones aleatorizadas de todas las solicitudes realizadas en el hospital comarcal de l'Esperit Sant en un periodo de 1 año (2018). Se recogen las siguientes variables: Servicio/Unidad que realiza la petición y motivo del ingreso cuando la petición se realiza desde hospitalización, nuevo diagnóstico o cambio en la actitud terapéutica, número de ecocardiogramas previos, motivo de la petición y si el motivo de dicha petición era correcto en base a las indicaciones realizadas por la Sociedad Europea de Cardiología. Se analiza el porcentaje de las solicitudes adecuadas y su relación con las distintas variables.

Resultados: En la muestra recogida el intervalo de edad se encontraba entre 20-94 años con una media de 70,85. En la mayoría de los casos la petición procedía del servicio de Cardiología (47,3%), seguido de la planta de Hospitalización (32%), consultas externas (19,3%) y por último el servicio de Urgencias (1,3%). Encontramos que en el mayor porcentaje de los casos (84,6%) estaba justificada la solicitud de la ecocardiografía. La no idoneidad de la solicitud se produjo en mayor medida en las solicitudes provenientes de consulta externa 20,2% que en la hospitalización/urgencias 6% ($p = 0,023$). Los principales motivos de la petición fueron la insuficiencia cardiaca en un 24%, la sospecha de cardiopatía 16%, las arritmias 15,3%, la valoración intra/extracardíaca 9,3% y la valvulopatía nativa: 8,7%. Pese al alto porcentaje de idoneidad de la prueba en el 82,7% de los casos la realización de la prueba no supuso ningún nuevo diagnóstico ni cambios en la actitud terapéutica.

Conclusiones: Encontramos un alto índice de justificación de la petición aunque mucho más marcado en los pacientes hospitalizados que en los ambulatorios si bien en la mayoría de los casos su realización no amplia el diagnóstico previo ni supone cambios en la actitud diagnóstica ni terapéutica.

Bibliografía

- Cheitlin MD, et al. ACC/AHA Guidelines for the Clinical Application of Echocardiography. Circulation. 1997;95:1686-744.